

EX-2021-00153639- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 8 de julio de 2021

VISTO:

El EX-2021-00153639- -UNC-ME#FCC, en el cual la doctoranda Silvina Soledad Chávez, DNI N° 26.806.258, eleva el trabajo de Tesis Doctoral titulado "*La ciencia en las pantallas argentinas. ¿Qué y cómo se comunica? Un estudio exploratorio sobre las producciones audiovisuales en TEC TV y Encuentro*"; dirigida por la Dra. Carina Cortassa; y solicita la conformación del Tribunal Evaluador.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante RD FCC N°967/2017, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación fue aprobado el proyecto de tesis doctoral de la alumna Silvina Soledad Chávez, DNI N° 26.806.258, y por RD FCC N° 1020/2018, se aprobó la registración del título: "*La ciencia en las pantallas argentinas. ¿Qué y cómo se comunica? Un estudio exploratorio sobre las producciones audiovisuales en TEC TV y Encuentro*".

Que el Consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social acordó la integración del Tribunal para la evaluación de la Tesis doctoral mediante Acta N°47, de fecha 18/06/2021 con los siguientes miembros TITULARES: Corina Ilardo (FCC-UNC), Antonio Marcelo Mangione (UNSL-CONICET), Sandra Murrielo (UNRN); y SUPLENTES: Guillermo Goldes (UNC), Lisha Pamela Dávila Rodríguez (UNVM).

Que la doctoranda ha cumplimentado los requisitos académicos y administrativos exigidos en el Reglamento del Doctorado en Comunicación Social.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes del Tribunal evaluador de la Tesis Doctoral de la doctoranda Silvina Soledad Chávez, DNI N°26.806.258; titulada: "*La ciencias en las pantallas argentinas. ¿Qué y cómo se comunica? Un estudio*

exploratorio sobre las producciones audiovisuales en TEC TV y Encuentro", dirigida por la Dra. Carina Cortassa, a los siguientes profesores:

TITULARES:

- 1) Corina Ilardo (FCC-UNC)
- 2) Antonio Marcelo Mangione (UNSL- CONICET)
- 3) Sandra Murrielo (UNRN)

SUPLENTE:

- 1) Guillermo Goldes (UNC)
- 2) Lisha Pamela Dávila Rodríguez (UNVM)

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 434


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba